



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 15 de julio de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 12 de julio del 2024, remitido por la señora Jueza **Palmira Antonia Solano Castro**, presidenta del 1° Juzgado Penal Colegiado Transitorio; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por documento que antecede la señora Jueza remitente solicita se le conceda licencia sin goce de haber, el día lunes 15 de Julio de 2024 del 2024, de 08:00 a 13:30 horas, por motivos personales, precisa que no cuenta programadas como directora de debate en el horario solicitado.

Segundo. - Al respecto, el artículo 50° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CEPJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, señala lo siguiente: "**Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna**, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. **Está condicionada a la conformidad institucional** teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte" (énfasis agregado).

Tercero. - Por lo expuesto resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la señora Jueza remitente, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde atender lo petitionado de forma excepcional.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR, permiso personal por horas, sin goce de haber a la señora Jueza **Palmira Antonia Solano Castro**, presidenta del 1° Juzgado Penal Colegiado Transitorio; **por el día 15 de Julio de 2024 del 2024, de 08:00 a 13:30 horas**, al no exceder el equivalente acumulado a un día de trabajo (8 horas) dentro del mes.

Artículo Segundo: HABILITAR, a la señora Jueza **Palmira Antonia Solano Castro**, presidenta del 1° Juzgado Penal Colegiado Transitorio, para la participación en las audiencias de los Expedientes: **N° 794-2023-2, 172-2022-10, 592-2023-3 y 671-2021-5**, conforme a lo solicitado, ello a fin de no invalidar las actuaciones procesales llevadas a cabo; teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 359° del Nuevo Código Procesal Penal.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración de los Juzgados de Paz Letrado de San Martín, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

